



REGLAMENTO DE CARRERAS DE MONTAÑA (TRAIL RUNNING) SERIE AIRE LIBRE 2017

CONTENIDOS

- 1.- INTRODUCCION Y OBJETIVOS
 - 2.- COMPETICIONES NACIONALES. TIPOS
 2. 1.- TRAIL RUNNING ACAM - AIRE LIBRE Y AVENTURA
 - 3.- ORGANIZACION
 3. 1.- Control de la competición: Equipo Arbitral y Supervisión
 - 3.2.- Personal de Organización
 3. 3.- Jurado de Competición
 - 4.- REGLAMENTO DE COMPETENCIA PARA CORREDORES
 4. 1.- Inscripción para la competencia
 - 4.2.- Material y equipamiento
 - 4.3.- Supervisión control de material y avituallamiento
 - 4.4.- Comportamiento general de los competidores
 - 4.5.- Penalización o descalificación de un corredor o un equipo
 - 4.6.- Descalificación con posible sanción
 - 4.7.- Aplazamiento, interrupción y anulación de la prueba.
 - 5.- DOPAJE
 - 6.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACION
 - 6.1.- Reclamaciones
 6. 2.- Reclamación posterior a la competición
 - 7.- SEGURIDAD Y HOMOLOGACION DE LAS COMPETICIONES
 7. 1.- Preámbulo
 - 7.2.- El itinerario
 - 7.3.- Seguridad
 - 7.4.- Zonas de salida y de llegada
 - 7.5.- Los controles. Labores y responsabilidades que se les atribuye.
 - 7.6.- Avituallamiento
 - 7.7.- Tiempo de paso por los controles
 - 7.8.- Mapas
 - 7.9.- El dorsal
 - 7.10.- Supervisión y control de material
 - 7.11.- Itinerarios alternativos
 - 7.12.- Reunión informativa
 - 7.13.- Clasificaciones
- ANEXOS
- Anexo 1: Hoja de reclamación
- Anexo 2: Bibliografía.





1. - INTRODUCCION Y OBJETIVOS

Las carreras de montaña de la Serie Aire Libre están enmarcadas en las características de la disciplina deportiva denominada TRAIL RUNNING, esta disciplina está incluida dentro del conjunto de actividades que recogen los estatutos y el calendario de carreras de la ACAM y la International Skyrunning Federation.

Las Carreras de TRAIL RUNNING son una especialidad deportiva que consisten en correr a pie una ruta determinada por terreno de baja, media y alta montaña, en el menor tiempo posible, con pendientes superiores al 30% y hasta de un grado 2 de dificultad, en donde se pueden usar bastones y las manos para avanzar, caracterizándose por las ALTAS

DEMANDAS TECNICAS, estas carreras están reglamentadas por FEDERACION INTERNACIONAL DE SKYRUNNING

(http://www.skyrunning.com/images/skyrunning%20rules.%2010_10.pdf), realizándose el itinerario a pie y en el menor tiempo posible.

LA SERIE AIRE LIBRE tiene como objetivos:

Fomentar la práctica de actividades al aire libre en el marco de principios de respeto y conservación del medio ambiente.

Reunir en competencia a los mejores corredores de montaña, a corredores novatos e inexpertos y a los equipos de las distintas asociaciones y clubes.

Mejorar el nivel deportivo de los corredores y ayudar a la evolución de esta especialidad deportiva.

Servir de referencia para la selección de los deportistas que deban representar a Colombia en las competencias internacionales oficiales de montaña y aventura.

Servir de plataforma para la participación en Carreras de Aventura.

2. - COMPETENCIAS NACIONALES. TIPOS

ACAM y AIRE LIBRE Y AVENTURA son responsables de la organización del calendario de carreras propuesto en su plan de desarrollo deportivo, el cual incluye:

2.1: Carreras de montaña de la Serie Aire Libre

2.1.1. - Las pruebas se desarrollaran individualmente. Los participantes tendrán como mínimo 18 años de edad. Nota: podrán participar menores de edad con autorización de sus padres.

2.1.2. - Las salidas de las pruebas se realizaran en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distinta y consecutiva, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.

2.1.3. Todos los participantes son responsables de poseer cobertura en salud que cubra su participación durante la prueba y participan bajo su propia cuenta y riesgo. La organización no se hace responsable de las lesiones o accidentes derivados de la participación en ninguna de las carreras de la ACAM y AIRE LIBRE Y AVENTURA, y se limitará a ofrecer los primeros auxilios, la atención de primeros auxilios puede tardar mucho más de lo normal por tratarse de terreno de montaña. Cada corredor está en conocimiento de las posibles consecuencias de la práctica de una actividad de este tipo, y deberá por lo tanto asumir y ser responsable de cualquier gasto relacionado a emergencias





médicas, salvo aquellos cubiertos por la atención de la emergencia en terreno ya sea con los vehículos de emergencia, socorristas, enfermeros o médicos de la organización de la carrera. En caso de ser necesario, para continuar con los primeros auxilios, serán trasladados al hospital más cercano.

2.1.4. Para efectos de las carreras de la SERIE AIRE LIBRE, los participantes estarán divididos en varios rangos de edad. El calendario podrá disponer de competencias con distancia única, de acuerdo con las circunstancias particulares.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la edad que tenga o llegue a tener el corredor a 31 de diciembre del año en transcurso.

2.1.5. Las imágenes que se obtengan en la competencia podrán ser utilizadas por la organización y por las empresas auspiciantes para fines de difusión y publicidad del evento y/o de productos asociados al mismo. Los competidores que acepten participar en cualquiera de las carreras de la SERIE AIRE LIBRE no tendrán derecho a realizar reclamos de esta índole.

2.1.6. Responsabilidades. Al inscribirse y firmar la ficha, el participante acepta el presente reglamento y declara:

Estar físicamente apto para la competencia.

Haberse efectuado los controles médicos necesarios.

Estar entrenado para el esfuerzo.

Conocer globalmente el recorrido y su geografía.

Ser consciente de los riesgos que la actividad implica.

Conocer las dificultades para realizar operaciones de rescate en algunos sectores del recorrido.

Saber incluso que habrá lugares a los que no pueda accederse con vehículos, con lo cual la atención inmediata es limitada.

Conocer las características del terreno y los riesgos posibles de lesiones traumatológicas como torceduras, esguinces, incluso fracturas, y que por razones de seguridad, la organización priorizara la atención y evacuación de las emergencias y urgencias médicas, considerándose como tales a aquellos casos que puedan evolucionar en riesgo de muerte, pudiendo entonces demandar más tiempo la atención de lesiones como las antes descritas.

Eximir a los Organizadores, ciudades y/o los municipios y similares en donde se desarrolle el calendario de carreras y las demás competencias organizadas por la ACAM y/o QUINTANA SOSA Y COMPANIA S.C, los propietarios de las tierras por las que pasen la carreras y los patrocinadores de toda responsabilidad por accidentes personales, agresiones, danos y/o perdidas de objetos que pudiera ocurrirle antes, durante o después de su participación en la prueba.

2.1.7. COMUNICACION

Se considera como medio oficial de comunicación de novedades la página www.airelibreyaventura.com y las demás que estime conveniente el comité organizador.

El participante deberá consultar periódicamente el sitio en internet a fin de estar al tanto de novedades y posibles modificaciones en el reglamento, al igual que las listas de pre inscrito, inscrito y lista de espera.

2.1.8- INSCRIPCIONES:





La inscripción se realizara a través de:

La página web oficial de la carrera (pago por internet) y luego completando el formulario correspondiente. Cualquier duda puede remitirse al e-mail: info@airelibreyaventura.com

Los establecimientos comerciales debidamente autorizados, cuyos nombres y direcciones aparecen publicados en la convocatoria de la carrera. Podrán habilitarse otros medios de inscripción, lo cual se informara en la convocatoria de la carrera.

Procedimiento:

- a- Pagar la boleta de participación.
- b- Completar el formulario de inscripción
- c- Firmar la exoneración de responsabilidades.
- d- Recoger el material de carrera.

2.1.9. COSTOS:

La inscripción o cuota de participación serán variables de un evento a otro. Los corredores deben consultar la convocatoria específica de cada evento.

2.1.10. DEVOLUCIONES DE LAS INSCRIPCIONES:

No hay devoluciones de inscripciones, en caso de no poder hacer uso de la inscripción esta no se podrá utilizar como abono a ninguna de las carreras de la SERIE. No se permite la trasferencia de inscripciones. Por ningún motivo la inscripción a la carrera podrá ser canjeada por dinero en efectivo, ni estará sujeta a ninguna clase de devolución. La organización no está obligada a entregar material de carrera en fecha posterior a realización de las carreras a aquellos corredores que no se presenten a la competencia a la cual se inscribieron.

3.1.- CONTROL DE LA COMPETENCIA: EQUIPO ARBITRAL Y SUPERVISION

El comité organizador, mientras no exista el Colegio Nacional de Jueces de Deportes de Montana y aventura, está liderado por las siguientes personas para controlar cualquier competición:

A El Director de Carrera.

B El Comisario de carrera, quien es el máximo responsable de la carrera asignada, efectuando un seguimiento previo de todo lo relacionado con la misma, estando en contacto con los organizadores para ver que todo se está desarrollando con normalidad, que se cumple y se cumplirá el reglamento, solucionar sus dudas; procurara que llegado el día de la competencia todo este bajo control, etc. Asignara al equipo arbitral las funciones a realizar, supervisara el desarrollo general de la competencia y firmara el acta de competencia. (El Director de carrera o el Juez Arbitro podrán officiar a la vez como comisarios de carrera).

C El Juez arbitro de inscripciones, salida y llegada: Supervisa la lista de participantes en la competencia, situación y zona de la salida y la llegada, control de material y control de dopaje.

- Supervisa la toma de tiempos de llegada de los participantes realizada por la organización.





- Colabora con la organización en la elaboración final de la clasificación, procurando que la organización elabore una clasificación específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados los competidores que cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la Serie. Informa y asesora al Comité de Carrera. El juez de cronometraje electrónico podrá hacer las veces de Juez árbitro de inscripciones, salida y llegada.
- Es el encargado de controlar, supervisar y registrar el paso de los competidores por las zonas de cronometraje electrónico.

Estas personas y los jueces árbitros, constituyen el Comité de Carrera. El tiempo “pistola” suministrado por el juez Arbitro principal, será el tiempo oficial de carrera en todas las distancias y categorías.

D El Juez arbitro de itinerario: Supervisa el trazado del itinerario especialmente en todo lo que hace referencia a la seguridad, marcaje, situación de los controles tanto de paso como los controles informativos e instalaciones de cuerdas fijas si llegasen a requerirse.

3.2.- PERSONAL DE ORGANIZACION

La organización cumple las siguientes funciones

Organización pre-competencia:

Administración.

Controles.

Trazado del itinerario, marcaje y equipamientos del mismo.

Información meteorológica.

Equipamientos de las zonas de salida y llegada.

Mapa con el itinerario trazado y perfil del mismo.

Garantizar una difusión de la prueba 20 días antes de la celebración de la misma.

Recibir y registrar a todo el personal acreditado para la competencia (competidores, técnicos, acompañantes, prensa, etc.).

Registrar y controlar el acceso a las zonas de salida, llegada y zonas restringidas.

Toma tiempos en los controles de paso y los de llegada.

Velar por la seguridad en todo el itinerario de competencia.

Orientar a los competidores que abandonen la competencia.

Ofrecer servicios para los supervisores, prensa y medios de comunicación.

Ofrecer servicio de primeros auxilios.

Organizar las ceremonias de apertura, entrega de premios y clausura.

Colaborar con los supervisores en todo lo necesario.

NOTA:

La organización proveerá una zona de guardarropa para los competidores.

3.3- JURADO DE COMPETENCIA

El Jurado de Competencia es un órgano consultivo que actuara de acuerdo con el apartado 7 de este reglamento.

Composición:

- Los árbitros de la prueba.
- El director de Carrera.





- Comisario de carrera.

Funciones:

El jurado de competencia es el responsable de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competencia durante y dentro de la fecha de la prueba. Este se convocara en el momento que se produzca una reclamación.

REGLAMENTO DE COMPETENCIA PARA CORREDORES

4.1.- INSCRIPCION PARA LA COMPETENCIA

4.1.1.- Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización. La organización establecerá una cuota de inscripción para la participación en la prueba.

4.1.2.- Las inscripciones se efectuarán de acuerdo con lo que dispongan los organizadores.

4.1.3.- Para formalizar el pre-inscripción y/o inscripciones, los organizadores podrán exigir a los participantes la presentación de los siguientes documentos:

DI (Documento de Identidad = pasaporte, carnet de EPS .etc.), o documento equivalente para extranjeros. Edad mínima 18 años (ver puntos 2.1.3 y 2.2.3).

4.1.4.- La Organización podrá limitar la participación de los deportistas que no cumplan estos requisitos.

4.1.5.- Los organizadores podrán solicitar un Certificado Médico de aptitud para el deporte de competencia, expedido como máximo tres meses antes del inicio de la temporada de competencias de LA SERIE AIRE LIBRE en papel oficial.

4.2.- MATERIAL Y EQUIPAMIENTO

4.2.1.- Para participar en la prueba, cada deportista deberá llevar consigo el material siguiente:

Calzado y vestimenta adecuados para la práctica de carreras de montaña.

4.2.2.- En el caso que los organizadores lo crean oportuno, los competidores estarán obligados a llevar el material que se especifique en el folleto informativo de la página (chip, chaqueta, sistema de hidratación, etc.). La organización podrá autorizar o vetar también el uso de bastones. Para las carreras el uso de bastones está permitido. Los corredores que decidan participar con bastones, tendrán que finalizar la carrera con los mismos; no podrán dejarlos en un punto de hidratación o avituallamiento. El no cumplimiento de esta norma, acarreará la descalificación del corredor.

4.3.- SUPERVISION CONTROL DE MATERIAL Y AVITUALLAMIENTO

4.3.1.- Antes de entrar en el recinto de salida se procederá al control del dorsal y del material. A todos los participantes que no cumplan con los requisitos referidos al material y expuestos en el apartado 4.2 se les impedirá la participación en la prueba.

4.3.2.- En todos los controles podrá ser supervisado el material autorizado por la organización, será motivo de descalificación inmediata la manipulación o cesión del dorsal.

4.3.3.- Esta terminantemente prohibido recibir ayuda o avituallamiento durante el desarrollo de la prueba (exceptuando los puntos dispuestos por la





organización y descritos en la reunión informativa), de cualquier persona sea competidor o no.

4.4.- COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES

4.4.1.- Todo corredor solicitado tiene que prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizado con la descalificación inmediata.

4.4.2.- Es obligación de cada competidor llevar sus desperdicios, latas, papeles, bolsas, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto durante la competencia podrá ser entregado en un control. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no preparada, será descalificado.

4.4.3.- Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles electrónicos o visuales establecidos, será causa de descalificación.

4.4.4.- Los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles.

4.4.5.- Los participantes deberán someterse a los controles del dopaje que se les solicite.

4.4.6.- Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, jueces, supervisores, controles y miembros de la organización.

4.4.7.- Todo participante debe ser conocedor y respetar el REGLAMENTO DE COMPETENCIA aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité de Carrera por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la competencia.

4.4.8.- Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:

Se retirara en un control y entregara el número y/o el chip.

El competidor asume toda su responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado.

4.5.- PENALIZACION O DESCALIFICACION DE UN CORREDOR

4.5.1.- Se producirá la penalización o descalificación de un corredor cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar = descalificación.

Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no = descalificación.

Rehusar a llevar puesto el dorsal o recortarlo = descalificación.

No usar durante toda la carrera la camiseta oficial de la competencia (si la convocatoria ha especificado que es de uso obligatorio) = descalificación.

Nota: Debido a que no todos los controles de juzgamiento serán con el uso del chip, sino que también habrá puntos de control manual, todo participante inscrito a las carreras de la SERIE AIRE LIBRE deberá portar la camiseta o en su defecto el número de carrera por encima de todas las prendas, o será descalificado. La anterior norma de porte de la camiseta no aplica cuando el número de carrera no esté impreso en la camiseta de competencia. También habrá excepción solo en el caso de que el uso de chaqueta por encima de la camiseta sea necesario. En este caso los





participantes tendrán que abrir la chaqueta para dejar visible el número cuando pasen por los controles de juzgamiento mencionados. Los participantes que sean parte de un club, o que sean patrocinados por alguna marca, tendrán la opción de usar parches adhesivos cocidos o puestos sobre la camiseta de la manera que lo dispongan, siempre y cuando estos parches no estén ubicados sobre el número de competencia y/o sobre la imagen (logotipos) de las empresas patrocinadoras y organizadoras del evento.

Otras sanciones:

Rehusar el uso, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización = descalificación.

Generar por segunda ocasión una salida falsa = descalificación.

Tirar desperdicios durante el recorrido = descalificación.

Sustituir algún material obligado por la organización = descalificación.

Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor = 3 minutos de descalificación.

No llevar el material requerido por la organización en cada control = descalificación

No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitros = 3 minutos a descalificación

4.5.2.- Sera responsabilidad del Comité de Carrera establecer las penalizaciones y la cuantía de estas.

4.6.- DESCALIFICACION CON POSIBLE SANCION

4.6.1.- Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata del corredor y podría suponer una sanción disciplinaria para el competidor:

No participar, sin causa justificada, en la ceremonia oficial de entrega de premios. Solo se guarda premiación en efectivo por el término de 10 días calendario siempre y cuando el interesado presente la justificación de fuerza mayor escrita para no participar de la ceremonia de premiación. Premiación de los patrocinadores no se guarda para entrega posterior.

Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador.

Provocar un accidente de forma voluntaria.

4.6.2.- Sera responsabilidad del Comité de Carrera establecer las penalizaciones y la cuantía de estas.

4.7.- APLAZAMIENTO, INTERRUPCION Y ANULACION DE LA PRUEBA.

4.7.1.- Las pruebas serán aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables. Por tal motivo las organizaciones podrán prever itinerarios alternativos diseñados para recorrer en las diferentes anomalías climatológicas (nieblas, nieve, etc.), con el fin de evitar la suspensión o aplazamiento.

4.7.2 Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso, se tomaran las posiciones y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado. El reparto de puntos se realizara aplicando el coeficiente de dificultad que resulte del cálculo de distancia y el desnivel positivo acumulado hasta dicho punto de corte o último control, en su caso.





4.7.3.- Si en el momento de la neutralización existen corredores que han pasado del control y tienen condiciones suficientemente buenas para seguir compitiendo:

Se neutralizarán en el siguiente control dando por finalizada la prueba por el orden de llegada a este último control, los siguientes serán los corredores del control anterior o del punto de neutralización.

No existe ningún control hasta la meta, se toman los tiempos de llegada a meta y los demás en el punto de neutralización.

En el caso que las condiciones no permitan seguir compitiendo, se tomarán los tiempos de punto de neutralización anterior.

4.7.4.- En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, a la vez que hagan intransitables todos los itinerarios alternativos, los costos de inscripción no serán devueltos.

5.- DOPAJE

Esta rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas.

El Comité organizador establecerá la lista de estas sustancias y grupos farmacológicos prohibidos así como los métodos no reglamentarios. En todo caso, y como mínimo, coincidirá con lo estipulado por el Comité Olímpico Internacional. Asimismo, este Comité será el encargado de establecer la organización y planificación de los controles de dopaje y competencias donde se realizaran, así como el número de muestras a tomar en cada una de ellas.

Si el resultado de una muestra fuera positivo se establecerá las sanciones pertinentes.

6.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACION

6.1.- RECLAMACIONES

6.1.1.- Las reclamaciones se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde constara lo siguiente:

Nombre de la persona que la realiza.

Numero de documento de identidad.

Club o patrocinador a quien representa.

Nombre del/los deportistas afectados.

Numero de carrera

Hechos que se alegan.

Nota:

Se depositara el equivalente a 35.000 pesos por reclamación que se devolverán si esta prospera.

Ver modelo anexo (Anexo 1).

6.1.2.- Las reclamaciones serán entregadas al Comité de Carrera, quien extenderá una copia al reclamante.

6.1.3.- Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 30 minutos después de su publicación.





6.2.- RECLAMACION POSTERIOR A LA COMPETENCIA

6.2.1.- Las reclamaciones contra las decisiones del Comité de Carrera se deberán presentar mediante escrito dirigido al COMITE ORGANIZADOR DE LA SERIE AIRE LIBRE en un plazo máximo de 7 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. La EL COMITE ORGANIZADOR resolverá en el plazo de 30 días hábiles, sabiendo que si el último día de plazo es un día festivo quedara el plazo ampliado al primer día siguiente hábil.

6.2.2.- Los recursos contra los fallos del comité organizador podrán ser interpuestos nuevamente ante este ente en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la decisión correspondiente.

7.- SEGURIDAD Y HOMOLOGACION DE LAS COMPETICIONES

7.1.- EL ITINERARIO

7.1.1.- Todas las competencias organizadas o avaladas por la ACAM se desarrollaran en terreno de montaña o ambiente natural.

Estos estarán debidamente trazados, marcados, balizados y controlados.

7.1.2.- El único medio de locomoción será a pie. Eventualmente, por la exigencia del terreno elegido, podrán realizarse ascensos y descensos por cuerdas y con apoyo de las manos en tierra.

7.1.3.- La revisión del trazado se realizara con suficiente antelación para garantizar la calidad del mismo y se realizara una última el día anterior a la prueba para finalizar el balizaje.

Nota:

Casi siempre habrá, para la distancia más larga de carrera o cuando hay una sola distancia de carrera, pasajes técnicos.

Las zonas de trepada no podrán exceder de más de un II grado de dificultad, y en pocos tramos podrá superar los 40 % de pendiente.

7.2.4.- Desniveles y distancias para las pruebas de TRAIL RUNNING de la SERIE AIRE LIBRE

Distancia media 5-12 km y 300-1000 de desnivel vertical

Distancia larga 13-50km y 800-3150 metros de desnivel vertical

Distancia Ultra Larga 50 km o más y 2800 metros de desnivel vertical o más.

El comité organizador está facultado para modificar la cantidad de distancias y el formato de cada prueba.

7.2.5.- Señalización del itinerario: El itinerario estará señalado con cintas, marcas de pintura, flechas y de color que contraste claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo.

Los elementos de marcaje serán hechos preferiblemente con materiales biodegradables.

Los lugares que puedan conducir a confusión estarán debidamente señalizados con cinta de balizar de color que contraste claramente.

Se podrán usar señales de pintura en asfalto, cerca de poblaciones, y cuando se muy necesario en árboles, piedras, etc.

Al término de la competencia los organizadores retirarán todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento.





Existirá optativamente un indicador kilométrico cada 5 a 20 kilómetros, indicado con un color distinto de las marcas de baliza y con la cifra kilométrica bien definida.

7.2.6.- Controles de salida y de llegada.

Cada prueba contará con un control de salida y otro de llegada, pudiendo estar situados o no en el mismo lugar (ver apartado 7.4).

Existirá un control de cronometraje en las líneas de salida y llegada

7.2.7.- Controles de paso.

Se situarán controles de paso en aquellos puntos más significativos: cumbres, collados, cruces, etc., estos estarán bien balizados. En los controles de paso se podrán tomar tiempos intermedios en previsión de interrupción de la prueba.

En cada control, habrá tantos miembros de la organización como sean necesarios.

Estos Controles de paso, podrán ser también punto de avituallamiento. Facultativamente la organización decidirá si coloca un avituallamiento sólido antes de la meta.

7.2.8.- Controles orientativos.

Si las condiciones del terreno lo exigen, en las zonas de peligro o que puedan conducir a confusión (piedras, barrancos, ríos, cambios de dirección, bosques, cruces de pistas, etc.) además de estar debidamente señalizados y balizados, la organización podrá situar un observador o control orientativo.

7.2.9.- El itinerario definitivo estará marcado y balizado en su totalidad solamente 12 horas del inicio de la competición. En el caso de realizarse un itinerario alternativo por condiciones meteorológicas adversas, este estará marcado y balizado también 12 horas antes del inicio de la carrera.

7.2.10.- Características del itinerario:

El recorrido de las competencias serán siempre por pistas y caminos no asfaltados, senderos, barrancos, etc., a pesar de todo, se considerara válido un máximo del 20% del total del recorrido para que este transcurre sobre asfalto, cemento, o cualquier tipo de pavimento. No obstante algunas pruebas podrán modificar este parámetro atendiendo a las características del entorno

7.2.11.- La organización de la carrera preverá un Control de Cierre de Carrera (Equipo escoba).

7.3.- SEGURIDAD.

7.3.1.- Durante la competición se tomarán las medidas necesarias de seguridad. El itinerario estará diseñado de tal manera que el riesgo residual sea el mínimo, velando en todo momento por la seguridad de los competidores.

7.3.2.- En las zonas con peligros objetivos en que no se pueda evitar el riesgo residual se podrán destinar controles orientativos, de una/s persona/s para alertar del peligro.

7.3.3.- Todo material usado en la protección de la competición (protección de escalada, etc.) cumplirá con los estándares nacionales de calidad, salvo indicación marcada por el comité organizador.

7.3.4.- El director de carrera inspeccionará el itinerario con el fin de asegurarse que se está cumpliendo con el reglamento y la normativa.





7.3.5.- La organización podrá disponer de un médico con el equipo adecuado para facilitar primeros auxilios. Se podrá contar con la colaboración de Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, etc.

7.3.6.- Un sector del itinerario ya supervisado y aprobado la víspera de la competición que se vea afectado por un peligro objetivo (peligro de avalancha, desprendimientos de piedras, etc.), del cual no se pueda disminuir su riesgo hasta minimizarlo al residual, por motivos de seguridad, podrá ser anulado. La organización en este caso no está obligada a sustituirlo con otro tramo de las mismas características, aunque esto afecte al desnivel total de la prueba.

7.3.8.- En cualquier punto del recorrido, el médico de carrera podrá determinar la retirada de competencia de un corredor si este muestra síntomas evidentes de agotamiento u otro síntoma que aconseje la no continuidad de este en la competencia.

7.4.- ZONAS DE SALIDA Y DE LLEGADA

7.4.1.- Zona de salida:

La zona de salida tendrá en lo posible un frente de entre 4.50 y 10 metros de profundidad. La zona de salida estará debidamente balizada formando un recinto cerrado, con un paso obligado de acceso para poder realizar las verificaciones oportunas.

La zona de salida estará equipada con un cronometro que se pondrá en funcionamiento en el momento de dar la salida.

Antes de acceder a la zona de salida, los competidores deberán pasar los controles siguientes:

- Dorsales.
- Material.

En la salida habrá un servicio de recogida y guarda de material de los competidores, para que este pueda ser recuperado por ellos mismos en la llegada.

7.4.2.- Zona de llegada.

El punto de llegada cronometrado estará situado donde lo establezca la organización, pudiendo ser el mismo que el de salida.

La entrada en meta de los corredores se determinara por la parte anterior del tórax.

Los últimos 100 m. podrán estar señalizados de forma fácilmente identificable, con el fin de evitar el cruce de personas de esta zona.

La zona de llegada estará debidamente balizada formando un recinto impermeable al público en general, solo podrá acceder al interior el personal acreditado. En el interior del recinto de llegada se encontrara un sistema de cronometraje, una zona equipada debidamente con una o varias mesas para realizar el control de material y una zona reservada para avituallamiento.

7.5.- LOS CONTROLES. LABORES Y RESPONSABILIDADES QUE SE LES ATRIBUYE.

7.5.1.- La organización designará un responsable de cada punto, el cual debe ser fácilmente identificable.

7.5.2.- Cada punto de control podrá estar equipado con un teléfono o una radio conectada con el director de la prueba, una libreta de control y un lápiz y sistema de cronometraje electrónico.





7.5.3.- Los miembros de un control de paso anotarán en la libreta: El número de dorsal, la hora de paso de cada corredor, participantes que se retiren y las irregularidades que se puedan producir por incumplimiento del reglamento, debiendo entregarla al Comité de Carrera al finalizar la prueba.

7.5.4.- Los miembros del control estarán facultados para denunciar a los competidores, en el caso que estos infrinjan el reglamento de competición e informaran al Comité de Carrera de tales infracciones. En ningún caso el control podrá sancionar o retener a un corredor.

7.5.5.- Los miembros de los controles serán buenos conocedores de la zona que se les ha asignado.

7.5.6.- Los miembros de un control son los responsables de velar por la seguridad de los competidores en la zona que se les ha asignado.

7.5.7.- Los controles están facultados para indicar la conducta a seguir en todo momento a los participantes, como:

En caso de peligros objetivos: como debe actuar el competidor.

Cruces: orientar para evitar confusiones.

Cambio de itinerario: mal tiempo, imprevistos, etc.

Accidente: socorrer.

Neutralización: cronometrar.

En caso de abandonar: itinerario a seguir.

Suspensión de la prueba: itinerario a seguir.

Uso del material concreto: quitar o poner.

7.5.8.- Todos los controles, estarán situados en el sitio indicado para realizar el control 30 minutos antes de la hora de la salida de la prueba.

7.6.- AVITUALLAMIENTO

7.6.1.- La organización podrá dotar de un avituallamiento sólido y líquido al finalizar la prueba en el sitio de llegada.

7.6.2.- Está prohibido el avituallamiento y la ayuda durante el desarrollo de la competición de cualquier persona sea competidor o no, exceptuando los servicios por la organización y/o los autorizados por el Comité de Carrera en las zonas previstas.

7.6.3.- Durante el recorrido se situaran controles y puntos de hidratación con agua, en una distancia sugerida de entre 5 y 20 kilómetros entre uno y otro punto o cada 500 a 1000 metros de desnivel, prevaleciendo la condición que se cumpla antes y considerando atendiendo las características propias de la carrera. Este punto se tendrá en especial consideración en subidas y llanos, no así en las bajadas. En cada competencia podrá existir un avituallamiento sólido a mitad del recorrido, atendiendo a las particularidades de la carrera.

7.- TIEMPO DE PASO POR LOS CONTROLES

7.7.1.- La organización podrá marcar unos tiempos de paso por los controles según los criterios que crea convenientes. Los corredores que no puedan superar el control dentro del tiempo establecido, serán dirigidos a la llegada por un itinerario de salida.





7.7.2.- Se establecerá un tiempo límite de finalización para la prueba, este tiempo variará dependiendo de la distancia, dureza y características del terreno, y será establecido por el director de carrera luego de supervisar el recorrido.

7.7.3.- La organización facilitará los itinerarios o medios de evacuación a los competidores que no puedan superar los controles con el tiempo de paso previsto.

7.7.4.- Los corredores que entren por encima del tiempo de paso por un control figurarán en la clasificación general en los últimos puestos.

7.8.- MAPAS

7.8.1.- La organización publicará un mapa o croquis de la región en la web del evento y en un lugar visible el día de la carrera.

Este podrá especificar algunas de las siguientes situaciones:

El itinerario previsto.

Los controles de paso.

Los controles orientativos.

Salida y Llegada.

Puntos de servicio médico y de socorro.

Puntos conflictivos.

Avituallamientos.

Puntos de corte y horarios

7.8.2.- La organización podrá facilitar un perfil de los itinerarios con cotas y Kilómetros de recorrido. El perfil del itinerario de la carrera será diseñado a escala, siendo esta de proporción sugerida de 1 km por cada 100 metros de desnivel.

7.9.- EL DORSAL O NÚMERO y el CHIP

7.9.1.- El dorsal y/o chip será proporcionado por la organización. Uno por corredor.

7.9.2.- El dorsal será de tela o material resistente al agua y de unas medidas de 15 x 20 cm. como mínimo.

7.9.3.- Los competidores están obligados a llevar el dorsal y chip facilitados por la organización. El dorsal se llevará en un lugar visible y en la parte delantera (pecho) durante toda la prueba y no podrá ser doblado ni recortado. En caso de ser usado chip de zapato como sistema de medición de tiempos este debe ir fijo a la zapatilla con bastante consistencia.

7.9.4.- Los competidores están obligados a llevar el chip suministrado por la organización.

7.9.5.- Antes de entrar en el recinto de salida se efectuara un control de dorsal.

7.9.6.- El dorsal y el chip deberán guardarse hasta la clasificación final definitiva.

7.10.- SUPERVISION Y CONTROL DE MATERIAL

7.10.1.- Antes de comenzar la prueba, la organización supervisara el material siguiente:

1) Calzado, 2) Dorsal 3) Vestimenta y 4) Material exigido por la organización.

7.10.2.- Todo el material que no cumpla los requisitos especificados en el apartado 4.2. Del reglamento de competición será rechazado.





7.10.3.- El control del material requerido por la organización se efectuara a la llegada, penalizando, si este fuera el caso, de acuerdo con el reglamento de competición apartado 4.5.

7.10.4.- Antes de entrar al recinto de salida se efectuara un control dorsal. A todo participante que no cumpla con los requisitos expuestos en el apartado 4.2.1 se le impedirá la participación en la prueba.

7.11.- ITINERARIOS ALTERNATIVOS

7.11.1.- Sabiendo que la prueba discurre por terreno de montaña y que este está muy influido por las condiciones meteorológicas, la organización podrá disponer de uno o más itinerarios alternativos. Estos deberán poder ser recorridos en el caso de que las condiciones meteorológicas sean adversas.

7.11.2.- La organización podrá prever las peores condiciones meteorológicas con la finalidad de estudiar un itinerario alternativo para estas circunstancias.

7.11.3.- Estos itinerarios están sujetos a todos los apartados de este reglamento.

7.12.- REUNION INFORMATIVA

7.12.1.- La tarde anterior al inicio de la prueba la organización podrá realizar una reunión informativa en la que se informara a los participantes de:

Itinerario previsto, características: longitud y desnivel.

Hora de salida.

Tiempo estimado para el primer corredor.

Ubicación de los controles y tiempos de paso máximos.

Avituallamientos.

Tiempo máximo de finalización de la carrera.

Situación de lugares peligrosos o conflictivos.

Lugares donde será necesario el uso de material especial, si los hubiese.

Lugares equipados con cuerdas, si los hubiese.

Material obligatorio para la prueba.

Meteorología prevista.

Derechos y obligaciones de los participantes.

Presentación del Equipo arbitral y del director de carrera.

7.12.2.- Toda esta información podrá ser expuesta en un tablón de anuncios en el lugar que se realice dicha reunión o en un lugar próximo a la zona de salida el día de la carrera.

7.12.3.- Por la mañana antes del inicio de la prueba, la organización realizara un recordatorio de:

Los puntos importantes expuestos en la noche anterior.

Modificaciones de última hora.

7.13.- CLASIFICACIONES

7.13.1.- Se establecerá una clasificación por cada categoría y una general por género independiente de la edad de los corredores de acuerdo con el tiempo necesitado para recorrer el curso establecido. A este tiempo se le añadirá las posibles penalizaciones que pueda haber tenido el competidor.





7.13.2.- El corredor que haya contabilizado el menor tiempo en su categoría, una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será el ganador de la prueba en su categoría.

NOTA:

7.13.3.- Al finalizar la prueba, la organización facilitara las clasificaciones por categorías en un término máximo de 36 horas en papel y formato electrónico y las hará públicas a los competidores.

ANEXOS





ANEXO 1: HOJA DE RECLAMACION

Esta hoja estará impresa en papel oficial de ACAM, llena en todos sus apartados y firmada por el reclamante, y un miembro del Comité de Carrera. El recibo del depósito deberá ir firmado por un miembro del comité de carrera, quien percibirá tal cantidad. Deberá entregarse una copia o fotocopia de la reclamación al reclamante.

HOJA DE RECLAMACION

De la competición celebrada el/...../..... en (lugar de la carrera) Organizada por ACAM

Datos del reclamante

Nombre:

Club o patrocinador al que representa:

Núm. Documento

Dirección:

Teléfono:

Dorsal:

Club o patrocinador:

Exposición de los hechos:

.....
.....
.....
.....
.....

Solicitud del corredor:

.....
.....
.....
.....

Firma de Reclamante Firma del miembro del comité de carrera

En....., a..... De.....de..... el miembro del Comité de Carrera.....recibido la cantidad de 30.000 pesos del señor/a

por concepto de: depósito de reclamación número del día/...../.....

Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera.

En....., a..... de de.....

ANEXO 2: BIBLIOGRAFIA

Reglamento de TRAIL RUNNING de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada 2009.

Serie AIRE LIBRE 2012-2017

Reglamento de la Federación Internacional de Skyrunning:

http://www.skyrunning.com/images/skyrunning%20rules.%202010_10.pdf

